

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA VENDEDOR - EMPRENDEDOR

JULIO DE 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN VENDEDOR - EMPREENDEDOR

1. PRESENTACIÓN

En línea con propósito superior de la Universidad Ean que es aportar a la formación integral y del emprendimiento sostenible, considerando la investigación, el liderazgo y la innovación elementos fundamentales en la generación de abundancia para la humanidad, motivo por el cual apoya emprendimientos que incorporen la sostenibilidad ambiental, social y económica en su gestión y desarrollo; y de acuerdo con la Resolución 046 de 2022, que regula el desarrollo y organización de los emprendimientos estudiantiles asociados con ventas, expendio y distribución de artículos, alimentos y/o servicios en las instalaciones de la Universidad Ean, se presentan los Términos de Referencia para la selección de los emprendimientos relacionados con ventas, expendio y distribución de artículos, alimentos y/o servicios, que podrán presentar solicitud ante el Comité de autorizaciones, a fin de ser evaluados y autorizados a participar en espacios para el ofrecimiento de sus productos, en las instalaciones de la Universidad Ean.

Para lo anterior, el Instituto para el Emprendimiento Sostenible ha diseñado 2 etapas para la elección y seguimiento a los emprendimientos elegidos como parte del proyecto de ventas, expendio y distribución de artículos, alimentos y/o servicios en las instalaciones de la Universidad Ean. Estas etapas son:

1. **Selección:** Para la selección del vendedor emprendedor, el Instituto para el Emprendimiento Sostenible, definirá una batería de criterios de evaluación que tendrá en cuenta aspectos de innovación y sostenibilidad, entre otros.
2. **Acompañamiento:** El Instituto para el Emprendimiento Sostenible delegará una persona para hacer un seguimiento uno a uno a los emprendimientos elegidos; este seguimiento se hará cada 2 meses, en la que el emprendedor deberá compartir los avances en el proyecto y recibirá retroalimentación. Al final de cada seguimiento se remitirá al Comité el resultado de esa reunión.

2. OBJETIVO

Seleccionar y hacer seguimiento a hasta seis (6) estudiantes activos con iniciativas relacionadas con ventas, expendio y distribución de artículos, alimentos y/o servicios, que podrán presentar solicitud ante el Comité de autorizaciones, para que este, evalúe y autorice, si así lo considera, que estos emprendimientos puedan

participar en espacios para el ofrecimiento de sus productos, en las instalaciones de la Universidad Ean.

Asimismo, realizar el seguimiento cada 2 meses durante el tiempo autorizado y en el que el emprendedor deberá compartir los avances de su iniciativa y recibirá retroalimentación, según lo dispuesto en la Resolución 046 de 2022.

3. DIRIGIDA A

Estudiantes activos de cualquier semestre y de cualquier programa académico que tengan emprendimientos relacionados con ventas, expendio y distribución de artículos, alimentos y/o servicios.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a. Ser estudiante en estado activo.
- b. Tener un emprendimiento relacionado con ventas, expendio y distribución de artículos, alimentos y/o servicios.
- c. Que la iniciativa tenga como finalidad el progreso social, económico y ambiental, según lo dispuesto en la Resolución 046 de 2022.
- d. Estar dispuesto a acogerse a la normatividad, licencias y requisitos específicos que regule su área de negocio.
- e. Haber diligenciado la formulación de postulación dispuesto en: <https://forms.office.com/r/Xy7QAIznmG>
- f. Acogerse a los términos de la Resolución 046 de 2022, la cual hace parte de la normativa interna de la Institución que es deber de todos los estudiantes conocer y aplicar, así mismo, adherirse a las políticas y recomendaciones de la Universidad Ean, aceptando expresamente los términos y condiciones de dicha Resolución.

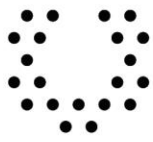
5. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones a través del formulario de la convocatoria disponible en la página:

<https://universidadean.edu.co/launiversidad/emprendimiento-sostenible> teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 046 de 2022.

Este formulario incluye la respuesta a preguntas y se debe adjuntar los anexos necesarios para la validación de cumplimiento de los requisitos y para la evaluación de cada iniciativa.

No serán considerados como postulados los estudiantes que no envíen su inscripción a través de la página web dispuesto para ello, ni aquellos que envíen su información por un mecanismo diferente.



ean[®]
universidad

Acreditada
en Alta Calidad

Res. n°. 29499 del Mineducación.
29/12/17 vigencia 28/12/21

Nota 1: En el caso de presentarse alguna incidencia u error en el diligenciamiento o finalización del formulario, por favor tomar una “captura de pantalla” del error presentado y enviarlo junto con el nombre de la estudiante al correo electrónico instituto@universidadean.edu.co.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los estudiantes que cumplan con los requisitos mínimos serán evaluados a través de una entrevista ante un panel evaluador con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Sostenibilidad	El estudiante relaciona los aspectos del entorno que justifican la creación/ejecución de su iniciativa.	150
Innovación	El estudiante justifica por qué su iniciativa es innovadora.	100
Producto/servicio	El estudiante evidencia que su producto o servicio cumple con lo expresado en la Resolución 046 de 2022 (específicamente en lo dispuesto en el numeral 7.2).	100
Emprendedor y Pitch	El equipo cuenta con conocimiento relacionado con el tema técnico en el cual está basada su idea de negocio. Adicionalmente, logra transmitir fácilmente su visión, ambición, capacidad y creatividad para trabajar su iniciativa, así como también la retroalimentación y aplicar los resultados obtenidos durante el proceso.	150

El puntaje por criterio de cada estudiante postulado se calculará con el promedio de las evaluaciones otorgadas por cada integrante del panel. La calificación se generará con la sumatoria de los puntajes por criterio de evaluación.

En caso de que el estudiante postulado no participe en la entrevista de evaluación en el horario programado de acuerdo con el cronograma de la presente convocatoria obtendrá como puntaje cero (0) salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobado, en los cuales se procederá a la correspondiente re-programación

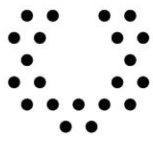


©Universidad Ean: SNIES 2812 | Vigilada Mineducación | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl- 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1

Centro de contacto: (+57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co





ean[®]
universidad

Acreditada
en Alta Calidad

Res. n°. 29499 del Mineducación.
29/12/17 vigencia 28/12/21

previa a la fecha de publicación de resultados definida en el cronograma de la convocatoria.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	25 de julio de 2022.
Cierre de convocatoria	13 de agosto de 2022.
Entrevistas y pre selección de vendedores emprendedores	Del 16 de agosto al 20 de agosto de 2022.
Comité de autorizaciones para conocer los preseleccionados y aprobar las decisiones	24 de agosto de 2022.
Publicación de los seleccionados 2022 (2)-2023 (1)	Del 25 al 26 de agosto de 2022
Inicio programa vendedor emprendedor	01 de septiembre de 2022.

8. ACLARACIÓN DE INQUIETUDES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Las inquietudes, preguntas u observaciones de los interesados, relacionadas con los presentes términos, deberán ser presentadas únicamente a través del correo electrónico, a la dirección correo instituto@universidadean.edu.co indicando en el asunto “Consulta y/u Observación (según sea el caso): Convocatoria Vendedor Emprendedor”.

9. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

La Universidad Ean a través del Instituto para el Emprendimiento Sostenible podrá realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, en el momento que así lo considere necesario, para lo cual se publicarán adendas actualizando el documento.

Es responsabilidad de los interesados y/o postulados, consultar de manera constante la página: <https://universidadean.edu.co/la-universidad/emprendimiento-sostenible> en la que se informarán dichos cambios.

10. ACEPTACIÓN TÉRMINOS Y VERACIDAD



©Universidad Ean: SNIES 2812 | Vigilada Mineducación | Personería Jurídica Res. n°. 2898 del Minjusticia - 16/05/69

El Nogal: Cl- 79 n°. 11 - 45 | NIT: 860.026.058-1

Centro de contacto: (+57-1) 593 6464 | Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, Suramérica
universidadean.edu.co



Con la postulación a la presente convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones en los presentes términos de referencia, así como lo dispuesto en la Resolución 046 de 2022 para el desarrollo del proceso. Así mismo, los participantes declaran bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota 3: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los interesados en la postulación a esta convocatoria son de su exclusivo cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno con el Instituto para el Emprendimiento Sostenible de la Universidad Ean.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Universidad Ean, se rige por los lineamientos que dispone el reglamento de Propiedad Intelectual, el cual podrá consultar en el siguiente link: <https://repository.ean.edu.co/static/guides/docs/ReglamentoPropiedadIntelectual.pdf>. En este sentido, “ La Universidad Ean promoverá a través de sensibilización y/o asesoría, que los emprendedores y empresarios antes de realizar cualquier divulgación de información del emprendimiento o empresa a terceros (entiéndase, sin limitarse a: congresos, talleres, validaciones de mercado, presentaciones en ferias, convocatorias o ruedas de negocio, entre otras actividades de exposición al público), valide el potencial y la estrategia de protección de Propiedad Intelectual con la Universidad Ean.” (Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Ean, capítulo 5).

En efecto, la Universidad Ean reconocerá y respetará los derechos patrimoniales y/o morales que ostenten los emprendedores y/o participantes sobre los proyectos, ideas, metodologías, documentos, diseños, dispositivos, entre otros productos, que presenten o hagan conocer en el marco de la presente convocatoria.

En todo caso, la Universidad Ean tomará las medidas que considere pertinente para la salvaguarda de la Propiedad intelectual de los emprendedores y/o participantes del Idealab “Por un campo más innovador, competitivo y sostenible”.

Nota 4: Los participantes de la presente convocatoria deben informar a la Universidad Ean si la información que comparten en el marco de esta convocatoria debe ser tratada como confidencial o reservada. Lo anterior, para que la Universidad Ean tome las medidas que considere pertinentes.

Nota final: En todo caso las actividades desarrolladas por los estudiantes seleccionados para participar en el programa vendedor emprendedor serán reguladas por las disposiciones de la Resolución 046 de 2022.

12. GLOSARIO COMPLEMENTARIO

Sostenibilidad: De acuerdo con la Política de Sostenibilidad y Emprendimiento Sostenible de la Universidad Ean, es una cualidad articuladora del desarrollo que permite el uso, aprovechamiento y distribución de los recursos naturales garantizando el mantenimiento de las contribuciones de la naturaleza para la gente e impulsando estrategias de innovación dirigidas a las dimensiones ecológicas, sociales y económicas.

Emprendimiento sostenible: De acuerdo con la Política de Sostenibilidad y Emprendimiento Sostenible de la Universidad Ean, son iniciativas que conducen a la creación y transformación de empresas, mercados y sociedades para generar impacto positivo en las dimensiones del desarrollo sostenible, a partir de la innovación, la gestión del conocimiento, la prospectiva y la abundancia.

Emprendedor sostenible: De acuerdo con la Política de Sostenibilidad y Emprendimiento Sostenible de la Universidad Ean, es un agente de cambio que tiene la capacidad de agenciar cambios, descubrir oportunidades e implementar soluciones innovadoras orientadas a crear y transformar empresas, mercados o sociedades, que generan abundancia económica, social y ambiental.

Propuesta de Valor: Es la que incluye características diferentes a otros emprendimientos en el QUÉ ofrecen a los clientes potenciales y/o en el CÓMO lo ofrecen (relación con el cliente, canales y/o procesos) y/o en por qué generan ganancias (costos e ingresos).